ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Acacias, 31 de marzo de 2026.

Doctor
DAVID GALVIS PALACIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.
Ciudad.

REF: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO N. 076 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS suscribió el contrato servicio de vigilancia No. 076 de 2026 entre el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, META y KM2 INGENIAR GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL S.A.S Nit: 901334443-1, representada legalmente por la señora KAREM MAYERLY PEÑA GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.946.648 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000) incluido IVA** con un plazo de ejecución de **DOS (2)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, en aras de sus funciones, Para asegurar la operatividad vial en Acacías, el Instituto de Tránsito y Transporte gestiona el servicio de grúa destinado a la inmovilización de vehículos por infracciones o accidentalidad. Dicho servicio es un componente indispensable para el ejercicio de la autoridad de tránsito y la ejecución efectiva de los procedimientos sancionatorios.

Es por lo anterior, que se hace necesario adicionar el contrato **N. 076 de 2026** por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (**$19.000.000) M/CTE**, y prorrogar su tiempo de ejecución por el término de UN **(01) MES**, plazo en el cual el Instituto El Instituto recibirá la grúa adquirida para la prestación directa de este servicio. Al prescindir de la contratación de terceros, la entidad logrará una mayor autonomía operativa y un ahorro significativo en sus gastos.

El servicio de grúa adicional que se requiere es por el termino un **(01) mes** en el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD MDA	CANT.	PRECIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS	MES	1	$19.000.000

	POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS			

Sin otro particular,

HELVER YESID GARZÓN PINEDA
INSPECTOR ITTA
Supervisor Contrato No. 076 de 2026

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Diego Alejandro Trochez Baquero*	*CPS ASESOR EN CONTRATACION*	
Revisó			

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ITTA ACACIAS INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha	MARZO 20 del 2026			
Dependencia solicitante:	CONTRATACIÓN			
Objeto Contractual	**ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No 076-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRÚA PARA LA DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y POR ACCIDENTALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS**			
Valor	**En Letras: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE**		**En Cifras: ($19,000,000)**	
Código BPIN MGA:	MGA 2024-50-006-0005			
Nombre proyecto MGA:	MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD SEGURO, ORDENADO, EFICIENTE E INCLUYENTE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
Producto MGA /Objeto de Gasto	Vías con dispositivos de control y señalización	**Código Producto**	2409002	
ACTIVIDAD MGA:	Adquirir, instalar, mantener, mejorar e implementar acciones, dispositivos, elementos e infraestructura de control y señalización vial en zona rural y urbana municipal.			
Rubro Presupuestal:	2.3.24.2409.0600.06			
Nombre del Rubro:	PROYECTO 2024500060005: MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD SEGURO, ORDENADO, EFICIENTE E INCLUYENTE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
Código CUIPO (FUENTE):	1.1.02.03	**Descripción CUIPO:**	Multas, sanciones e intereses de mora	
Código CCPET:	2.3.2.02.02.007			
Descripción CCPET:	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			
Código DANE:	73290	**Descripción DANE:**	servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p	

DAVID GALVIS PALACIO
Director Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Elaboró:	*Andrés Felipe Gómez García*	*Contratista Apoyo AF*	
Revisó	*Jessica Lorena Pérez Urmendiz*	*Jefe Administrativa y Financiera*	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 2026000153

El suscrito **JEFE DE OFICINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA**, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 31/03/2026	
Tercero: 99999999999999999	**Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS	
Dependencia:	**Cargo:**

Código	Nombre Cuenta	Código Producto	CPC Dane	Saldo	Valor
2.3.24.2409.0600.06	MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS,HERRAMIENTAS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE TRANSITO Y MOVILIDAD SEGURO/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	73290	19.000.000	19.000.000

Total Disponibilidad: **19,000,000.00**

CONCEPTO: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No 076-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRÚA PARA LA DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y POR ACCIDENTALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Acacias, 31 de marzo de 2026.

Doctor
DAVID GALVIS PALACIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015, me permito presentar el estudio previo para la **ADICION Y MODIFICACION** al contrato Nº 076 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS** suscribió el **CONTRATO Nº 076 DE 2026**, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS", por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución inicial de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2026 el Supervisor del contrato informa el estado del contrato y justifica una **ADICION** por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE.**

"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes la solicitud de adición y prorroga que modifica la cláusula PLAZO Y VALOR del contrato 076 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"

Lo anterior teniendo en cuenta que el **Instituto de Tránsito y Transporte**, en ejercicio de sus facultades legales y misionales, debe garantizar la prestación del **servicio de grúas para la disposición, remoción y traslado de vehículos** que requieran ser inmovilizados por infracciones a las normas de tránsito o por causa de accidentalidad vial.
Este servicio es fundamental para asegurar el despeje de las vías, el cumplimiento de las sanciones administrativas y el buen funcionamiento de la operatividad institucional. Para ello, se requiere una

disponibilidad de **24 horas al día, los 7 días de la semana**, el contrato termina su tiempo de ejecución el primero (01) mayo de 2026 y por la necesidad anteriormente expuesta es que se hace necesario adicionar el contrato No. 076 de 2026 por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE.**, y prorrogar su tiempo de ejecución por el termino de un (1) mes, plazo en el cual el Instituto recibirá el vehículo tipo grúa propiedad del instituto de transito y transporte de acacias.

Que inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas dispone: las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Que la adición en valor procede siempre que no exceda el 50% inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada es viable conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICAL: DOS (2) MESES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VALOR DE LA OFERTA: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)

JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ
Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Diego Alejandro Trochez Baquero	CPS ASESOR CONTRATACION	
Revisó			

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 076 DE 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META. NIT. 900.081.331-4
CONTRATISTA:	KM2 INGENIAR GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL S.A.S NIT: 901334443-1 RL: KAREM MAYERLY PEÑA GARCIA C.C 30.946.648
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA PARA LA DISPOSICION Y TRASLADO DE VEHICULOS QUE DEBAN SER INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y POR ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)
ADICIÓN 1:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (2) MESES
PRORROGA 1	UN (1) MES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 de abril de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	01 de mayo de 2026

DAVID GALVIS PALACIO, mayor de edad, vecino de Acacias, identificado con cédula ciudadanía No 17.333.975, quien obra en nombre y representación el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA, en su calidad de director, cargo para el cual fue nombrado por resolución número 026 del 02 de febrero de 2026 y posesionado según Acta de posesión No 02 del 30 de enero del 2026, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos

y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra**, KM2 INGENIAR GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL S.A.S**, NIT 900.081.331-4 Representado legalmente por KAREM MAYERLY PEÑA GARCIA identificada con C.C. No. 30.946.648, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ADICION No. 01** al contrato de prestación de servicios No. 076 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 30 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 076 de 2026 entre el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META** y **KM2 INGENIAR GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL S.A.S**, NIT 900.081.331-4 Representado legalmente por KAREM MAYERLY PEÑA GARCIA identificada con C.C. No. 30.946.648**. 2)** Que el plazo de ejecución inicial pactado es de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el 02 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio entre las partes. **4)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.0000) M/CTE. 5).** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **6).** Que, con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.**7)** Que mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2026 el Supervisor del contrato 076 de 2026, solicito al director de tránsito una ADICIÓN Y MODIFICACIÓN al contrato por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000), en los siguientes términos: "El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, en aras de sus funciones, teniendo en cuenta que se requiere que cumpla unas actividades específicas relacionada con disposición y traslado de vehículos que deban ser inmovilizados por infracciones a las normas de tránsito y por accidentalidad en el municipio de acacias y por ende se requiere contar con su disponibilidad todos los días 24/7 para poder atender en el día y hora que se presenten accidentes; razones por las que se considera necesario Adicionar y Modificar el contrato en mención, tanto plazo de ejecución, como en valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito adicionar el contrato No. 076-2026 por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000), y modificar el contrato a fin de adicionar un mes a la prestación de servicio de grúa y modificar el valor del mismo ". **8)** Es por lo anterior, que se hace necesario Adicionar y Modificar

el Contrato No. 076-2026, con el fin de suplir la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA de contar con la prestación del servicio para que cumpla unas actividades específicas relacionada con disposición y traslado de vehículos que deban ser inmovilizados por infracciones a las normas de tránsito y por accidentalidad en el municipio de acacias, es por ello que se considera conveniente realizar la presente Adición por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000) y Modificar por ende el Contrato respecto de su plazo de ejecución, agregar UN (1) MES a la ejecución contractual con el fin de cumplir con los objetivos misionales del ITTA. **9)** Que se elaboró el respectivo estudio previo y estudio de mercado. **10)** Que se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000153, por el valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000) M/CTE, del rubro denominado: imputados el rubro 2.3.24.2409.0600.06 modernización e implementación de instrumentos, herramientas y acciones de ordenamiento del territorio para impulsar un sistema de tránsito y movilidad seguir/ingresos corrientes de libre destinación. La presente adición en dinero se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 **11)** Que procede el ordenador del gasto a suscribir la presente **ADICION Y MODIFICACIÓN No. 01,** al contrato de la referencia, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓNAR el contrato No. 076 de 2026, por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000) M/CTE

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 076 DE 2026, con el fin de agregar UN (1) MES de ejecución contractual.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO del contrato No. 076-2026, la cual quedara así:
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor total del contrato es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias pagara al contratista el valor de la adición en (1) PAGO. Un pago por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000) M/CTE, correspondiente al tercer y último mes de ejecución del presente contrato, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el último pago o pago final se realizará adicional a lo anterior suscripción del acta de terminación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de No. 076 de 2026, no modificadas por la presente adición y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.
CLAUSULA QUINTA- DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente adición y modificación No. 01 los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.
CLAUSULA SEXTA. SUSCRIPCIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para constancia de aceptación se firma en Acacias, (Meta) al primer (1) días del mes de abril de 2026.

DAVID GALVIS PALACIO
Director ITTA

MK2 INGENIERIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL S.A.S
NIT: 900334443-1
R.L: KAREM MAYERLY PEÑA GARCIA
C.C: 30.946.648
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO*	*CPS ASESOR JURIDICO CONTRATACIÓN*	
Revisó			